

CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT: 800.107.701-8		CÓDIGO:	FO-GD-18
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN:	02
PROCESO	GESTION DOCUMENTAL	FECHA:	28-06-2019
FORMATO	RESOLUCION	PÁGINA 1 DE 2	

RESOLUCIÓN No. 097
(21 de octubre de 2022)

"Por la cual, autoriza a compensar un día laboral de diciembre en el mes de octubre de 2022"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE TUNJA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 268 y 282 de la Constitución Política modificados por los artículos 2 y 4 del Acto legislativo 04 de 2019 respectivamente, el Acuerdo Municipal 025 de 2011, la Resolución 185 de 2013 de la Contraloría Municipal de Tunja y,

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Municipal es una Entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal de conformidad con los artículos 268 y 282 de la Constitución Política modificados por los artículos 2 y 4 del Acto legislativo 04 de 2019 respectivamente, La Ley 1361 de 2009, Ley 1857 de 2017, el Acuerdo Municipal 025 de 2011, la Resolución 185 de 2013 de la Contraloría Municipal de Tunja.


Que, en desarrollo y cumplimiento de lo contemplado en el Decreto 1567 de 1998 establece en el "Artículo **20. Bienestar Social**. *Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.*"

Que mediante Acta de Comité Directivo Extraordinario de fecha 28 de enero de 2022, la Contraloría Municipal de Tunja, adopta el Programa de Bienestar y Estímulos para funcionarios en la vigencia 2022, el cual consagra en el numeral "4.3 Plan de Bienestar y estímulos. *Este Plan se realizó del mismo modo que el Plan de Capacitación, el cual estuvo sometido a la verificación de la comisión de personal, donde se concertó el documento presentado. Se aclara que la ejecución de las actividades de este Plan es sin recursos.*"

Que en aras de dar cumplimiento a la ley 1857 de 2017, al Programa de Bienestar y Estímulos, a la decisión refrendada en reunión de Comisión de Personal según consta en Acta Nro. 09 de fecha 31 de agosto de 2022, conceder la viabilidad de compensar el día sábado 29 de octubre por el día viernes 9 de diciembre de 2022, trabajo que no dará derecho a remuneración adicional o pago de horas extras, para realizar actividades propias de cada una de las áreas en las cuales se encuentra asignado cada servidor público, con la participación de todos los funcionarios (de libre nombramiento y remoción, de carrera y los provisionales) de la Contraloría Municipal de Tunja.

Que mediante Acta de Comité Directivo Extraordinario de fecha 20 de septiembre de 2022, la Contraloría Municipal de Tunja aprobó la propuesta de compensar 1 día laboral en el mes de diciembre siendo este el día 9 de diciembre de 2022, dando cumplimiento a las actividades establecidas en el Programa de Bienestar y Estímulos para funcionarios en la vigencia 2022, con el propósito de fortalecer el nivel de vida familiar y personal. *Se aclara que la ejecución de las actividades de este Plan es sin recursos.*"

En mérito de lo expuesto, el Contralor Municipal de Tunja,

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT: 800.107.701-8		CÓDIGO: FO-GD-18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 02
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 28-06-2019
	FORMATO	RESOLUCIÓN	PÁGINA 2 DE 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la compensación de trabajo, el día 29 de octubre de 2022 como actividad de bienestar, en el Horario de 7:00a.m. a 3:00pm por las consideraciones previas y disponer el 9 de diciembre de 2022 como día de descanso, con la participación de todos los servidores públicos de la Contraloría.

ARTÍCULO SEGUNDO: Habilitar la atención al público y de radicación presencial de documentos ante la Contraloría Municipal de Tunja, por el día veintinueve (29) de octubre de 2022. En el Horario de 7:00a.m. a 3:00pm

ARTÍCULO TERCERO: Suspender la atención al público y de radicación presencial de documentos ante la Contraloría Municipal de Tunja, por el día nueve (09) de diciembre de 2022.

PARÁGRAFO: Dispóngase los canales electrónicos como el correo info@contraloriatunja.gov.co y la página web de la entidad, para la radicación electrónica de documentación.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en lugar visible de la Contraloría y pagina web de la entidad para conocimiento del público en general

ARTÍCULO CUARTO: Remítase a la oficina administrativa de la Contraloría Municipal de Tunja, a fin de que se incorpore en la ejecución del plan de bienestar y se comunique a los funcionarios

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige, a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los veintiun (21) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).


FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO TORRES
 Contralor Municipal de Tunja

Proyectó: Nancy Rocío Forero Lozano – Jefe Administrativa
 Revisó: Fabián Ricardo Murillo Bautista – Jefe Oficina Jurídica

